



*"Cuna Pública
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°01/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 1. OBJETO. La Comuna de Salto Grande, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, llama a Licitación Pública Nacional N° 01/2026 para la adquisición de:

Inciso 1) Mil quinientas (1.500) toneladas de piedra granítica o basáltica, granulometría 10/30 mm, puestas en Salto Grande.

Inciso 2) Mil (1.000) toneladas de piedra granítica o basáltica, granulometría 0/30 mm, puestas en Salto Grande.

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO OFICIAL. Fíjase en la suma de pesos ciento veinte millones (\$120.000.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTÍCULO 3. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El presente Pliego, podrá solicitarse sin cargo alguno en la sede de la Comuna de Salto Grande, sita en Gral. Belgrano N° 363, teléfono 3476-553900, correo electrónico comuna@saltogrande.gob.ar, o descargarse desde el sitio web oficial de la Comuna: <https://saltogrande.gob.ar/>

ARTÍCULO 4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Las ofertas completas deberán presentarse en la sede de la Comuna de Salto Grande, sita en Gral. Belgrano N° 363, en sobre cerrado, con la única inscripción: "COMUNA DE SALTO GRANDE - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026", hasta las 9:00 horas del día 8 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS. Las ofertas deberán formularse en términos claros, indicando precios unitarios y totales, expresados en pesos argentinos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y bajo la modalidad de precio contado. La Comuna adjudicará la oferta que resulte más conveniente a sus intereses, no estando obligada a aceptar la de menor precio.

ARTÍCULO 6. APERTURA DE OFERTAS. La apertura de sobres se efectuará a las 9:00 horas del día 8 de mayo de 2026, en la sede de la Comuna de Salto Grande, ubicada en Gral. Belgrano N° 363.

ARTÍCULO 7. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE OFERTA. Las ofertas deberán acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, esto es la suma de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00), la que podrá constituirse mediante:

Inciso 1) Fianza bancaria o carta de crédito irrevocable emitida por una entidad bancaria establecida en la República Argentina y aceptable para la Comuna de Salto Grande.

Inciso 2) Póliza de seguro de caución emitida por aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Inciso 3) Depósito en la cuenta corriente bancaria N° 38480000170260, CBU N° 2850848930000017026090, del Banco Macro S.A. Esta garantía no devengará intereses.

Inciso 4) Transferencia bancaria a la orden de la Comuna de Salto Grande, a la cuenta corriente bancaria N° 38480000170260, CBU N° 2850848930000017026090, del Banco Macro S.A.

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el término de veinte (20) días corridos contados desde la fecha del acto de apertura, obligándose durante dicho plazo a sostener todas las condiciones propuestas.

La oferta que no acompañare la Garantía de Mantenimiento de Oferta será rechazada por no ajustarse a los documentos de la licitación.

ARTÍCULO 8. DOCUMENTACIÓN. Los documentos que deberán incluirse en el sobre de presentación de la oferta por cada oferente serán los siguientes:

Inciso 1) El presente Pliego de Bases y Condiciones firmado por el/los oferente/s en todas sus hojas.

Inciso 2) El Anexo I -Planilla Oficial de Presentación de Oferta-, debidamente completado y firmado.

Inciso 3) La oferta formulada en los términos establecidos por el presente Pliego.

Inciso 4) Constancia que acredite la constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta establecida



*"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°01/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

en el presente Pliego.

Inciso 5) Declaración jurada aceptando las condiciones de entrega de la mercadería previstas en el presente Pliego.

Inciso 6) Declaración jurada aceptando la forma de pago prevista en el presente Pliego.

Inciso 7) Declaración de mantenimiento de la oferta por el término de veinte (20) días corridos contados desde la apertura de sobres.

Inciso 8) Datos personales del oferente o contrato social de la firma oferente, según corresponda.

Inciso 9) Domicilio real del oferente y constitución de domicilio legal donde serán válidas las notificaciones cursadas en soporte papel vinculadas con la presente licitación.

Inciso 10) Dirección de correo electrónico denunciada por el oferente, donde serán válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones que realice la Comuna, incluidas las relativas al procedimiento licitatorio, adjudicación, requerimientos, intimaciones y demás comunicaciones, considerándose fehacientes desde su remisión.

La sola presentación de la oferta implicará el pleno conocimiento y aceptación del presente Pliego y sus Anexos I y II.

ARTÍCULO 9. IMPUGNACIONES. Los oferentes no podrán formular impugnaciones, objeciones o aclaraciones en el acto de apertura de sobres. Las mismas deberán presentarse por escrito y de manera fundada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuada la apertura, previo depósito en garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de su oferta, importe que será restituido únicamente en caso de prosperar el reclamo. Dicho depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente bancaria N° 38480000170260, CBU N° 2850848930000017026090, Banco Macro S.A. Las impugnaciones serán resueltas por la Comisión Comunal sin sustanciación.

ARTÍCULO 10. ANULACIÓN. La Comisión Comunal se reserva el derecho de anular y/o dejar sin efecto el presente proceso licitatorio en cualquier instancia, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes para formular reclamo, compensación o indemnización.

ARTÍCULO 11. RECHAZO. La Comisión Comunal se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes para formular reclamo, compensación o indemnización.

ARTÍCULO 12. ÚNICA OFERTA. La presentación de una única oferta no impedirá ni obligará a la adjudicación.

ARTÍCULO 13. ADJUDICACIÓN. La adjudicación de la licitación se efectuará mediante el pertinente acto administrativo, previo análisis y evaluación necesarios para determinar la propuesta más conveniente a los intereses de la Comuna.

ARTÍCULO 14. ADJUDICACIÓN PARCIALIZADA. La Comuna se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial la presente licitación a distintos oferentes.

ARTÍCULO 15. MODIFICACIÓN DE CANTIDADES. La Comuna se reserva el derecho de aumentar o disminuir, al momento de adjudicar el contrato, la cantidad de bienes indicada en la lista correspondiente hasta en un veinte por ciento (20%), sin que varíen los precios unitarios ni las demás estipulaciones y condiciones.

ARTÍCULO 16. NOTIFICACIÓN. Antes de la expiración del período de validez de la oferta, la Comuna notificará al oferente seleccionado que su propuesta ha sido aceptada. Serán válidas todas las notificaciones cursadas al correo electrónico denunciado en la oferta. La notificación de la adjudicación constituirá el perfeccionamiento del contrato.



"Cuna Política"
del Dr. Carlos Sylvestre Boguis"

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°01/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 17. CONTRATO. El modelo de contrato que como Anexo II integra el presente Pliego se considerará conocido y aceptado por todos los oferentes con la sola presentación de sus ofertas. Notificada la adjudicación, el oferente seleccionado deberá presentar dentro del plazo de dos (2) días hábiles la documentación necesaria para completar el instrumento contractual, incluyendo la relativa a identidad, personería, representación legal y demás antecedentes que le fueran requeridos, así como constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento. Cumplido ello, la Comuna confeccionará el contrato definitivo y notificará al adjudicatario para su firma. El adjudicatario deberá suscribirlo, fecharlo, sellarlo en caso de corresponder y devolverlo a la Comuna dentro de los dos (2) días hábiles contados desde dicha notificación.

ARTÍCULO 18. INCUMPLIMIENTO PREVIO A LA FIRMA. La falta de presentación de la documentación requerida, de constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento o de suscripción del contrato en los plazos establecidos facultará a la Comuna a dejar sin efecto la adjudicación, con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, pudiendo adjudicar al siguiente oferente conveniente o llamar a una nueva licitación.

ARTÍCULO 19. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. Dentro del plazo previsto en el artículo 17, y como condición previa a la suscripción del contrato, el oferente adjudicatario deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total adjudicado, destinada a asegurar el exacto y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de la adjudicación, del contrato y del presente Pliego.

Dicha garantía podrá integrarse, a elección del adjudicatario, en cualquiera de las modalidades establecidas para la Garantía de Mantenimiento de Oferta en el Artículo 7 del presente Pliego.

La garantía deberá mantenerse vigente hasta la total entrega y recepción conforme de la mercadería por parte de la Comuna, y podrá ser ejecutada total o parcialmente ante cualquier incumplimiento imputable al adjudicatario, sin perjuicio de las demás acciones legales, daños y perjuicios que pudieren corresponder.

La falta de constitución de la presente garantía en tiempo y forma facultará a la Comuna a dejar sin efecto la adjudicación, con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, pudiendo adjudicar al siguiente oferente conveniente o llamar a una nueva licitación.

ARTÍCULO 20. OFERENTES NO SELECCIONADOS. Una vez que el oferente adjudicatario haya presentado la Garantía de Fiel Cumplimiento, la Comuna notificará de inmediato a los oferentes no seleccionados que sus ofertas han sido rechazadas y procederá a cancelar y devolver las respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta.

ARTÍCULO 21. ENTREGA. La entrega de los bienes objeto de la presente licitación deberá ser de disponibilidad inmediata y efectuarse dentro de las setenta y dos (72) horas de realizada la adjudicación o del requerimiento formal que curse la Comuna.

ARTÍCULO 22. MORA EN LA ENTREGA. Vencido el plazo perentorio de entrega de la mercadería, la Comuna de Salto Grande quedará facultada para adquirir, sin previo aviso, a cualquier proveedor de plaza la mercadería no entregada, quedando a cargo del adjudicatario el resarcimiento por la diferencia de precio entre el valor surgido de la licitación y el efectivamente abonado.

ARTÍCULO 23. FORMA DE PAGO. Se deja expresamente establecido que la forma de pago será por el total al contado, contra entrega conforme de la mercadería, previa presentación de la factura correspondiente debidamente autorizada por la contaduría de la Comuna y encontrándose vigente la Garantía de Fiel Cumplimiento.



"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°01/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 24. DERECHO DE INSPECCIÓN. La Comuna tendrá las atribuciones de controlar la mercadería, presenciar pruebas y ensayos estipulados en las normas y realizar toda otra verificación necesaria para comprobar su calidad. El rechazo de la mercadería no dará al adjudicatario derecho a solicitar ampliación del plazo de entrega. En caso de que la mercadería resulte total o parcialmente rechazada, se remitirá comunicación al adjudicatario indicando tal circunstancia y advirtiéndole que, si en el plazo de cinco (5) días no procede a su recambio, la Comuna podrá disponer su devolución, siendo a cargo del adjudicatario todos los gastos que ello irroque. Asimismo, la Comuna de Salto Grande quedará facultada para adquirir, sin previo aviso, a cualquier proveedor de plaza la mercadería rechazada, quedando a cargo del adjudicatario el resarcimiento por la diferencia de precio entre el valor surgido de la licitación y el efectivamente abonado.

Salto Grande, Cuna Política del Dr. Carlos Sylvestre Begnis, 27 de abril de 2026.

NEREA AYELEN ALVAREZ
PRESIDENTA COMUNAL



SANDRA MARIELA BERNARDI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Bognis"

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°01/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANEXO I
PLANILLA OFICIAL DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

1) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social / Nombre y Apellido: _____
CUIT / DNI: _____
Domicilio Real: _____
Domicilio Legal: _____
Correo Electrónico (válido para notificaciones): _____
Teléfono: _____
Representante que firma la oferta: _____
DNI N°: _____
Carácter invocado: _____

2) OFERTA ECONÓMICA

INCISO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Piedra granítica o basáltica 10/30 mm	1.500 tn.	\$	\$
2	Piedra granítica o basáltica 0/30 mm	1.000 tn.	\$	\$
TOTAL GENERAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)				\$

3) DECLARACIONES

1. Mantengo la oferta por veinte (20) días corridos desde la apertura.
2. Acepto íntegramente el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
3. Constituí la Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida.
4. Acepto condiciones de entrega y forma de pago previstas.

Lugar y Fecha:

Firma:

Aclaración:

NEREA AVELÉN ALVAREZ
PRESIDENTA COMUNAL



SANDRA MARIELA BERNARDI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



*"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Bognis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°01/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANEXO II
MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO

Entre la Comuna de Salto Grande, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, con domicilio en Gral. Belgrano N° 363 de la localidad de Salto Grande, representada en este acto por Nerea Ayelén Alvarez, DNI N° 37.408.992, en su carácter de Presidenta Comunal, y por Sandra Mariela Bernardi, DNI N° 20.861.005, en su carácter de Secretaria Administrativa, en adelante "LA COMUNA", por una parte, y por la otra la firma _____, CUIT N° _____, con domicilio en _____, representada en este acto por _____, DNI N° _____, en su carácter de _____, en adelante "EL CONTRATISTA", se celebra el presente contrato de suministro en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2026, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. El presente contrato tiene por objeto la provisión por parte de EL CONTRATISTA a LA COMUNA de los bienes correspondientes al/los inciso/s adjudicado/s en la Licitación Pública Nacional N° 01/2026, conforme al acto administrativo de adjudicación, al Pliego de Bases y Condiciones y a la oferta presentada.

Inciso/s adjudicado/s: _____

Cantidad/es adjudicada/s: _____

Descripción del material: _____

SEGUNDA. PRECIO. El precio total del presente contrato se fija en la suma de pesos _____ (\$ _____), con I.V.A. incluido, conforme la oferta presentada y aceptada.

TERCERA. PLAZO Y MODALIDAD DE ENTREGA. EL CONTRATISTA se obliga a efectuar la entrega del material dentro de las setenta y dos (72) horas de recibido el pedido efectuado por LA COMUNA, pudiendo ésta realizar pedidos totales, parciales y periódicos, conforme a sus necesidades. La mercadería deberá ser entregada y descargada en el lugar que indique LA COMUNA, libre de todo tipo de gastos, fletes, manipuleos y seguros.

CUARTA. RECEPCIÓN Y CONTROL. El material entregado será objeto de verificación por parte de LA COMUNA, quien tendrá las facultades de control, inspección y verificación de calidad conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. La recepción se considerará efectuada una vez verificada la conformidad del material. En caso de rechazo total o parcial, se procederá conforme lo establecido en dicho Pliego.

QUINTA. FORMA DE PAGO. El pago se realizará conforme lo establecido en el Artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones, esto es, al contado, una vez entregada la mercadería de conformidad, presentada la factura debidamente autorizada por la contaduría de LA COMUNA y vigente la Garantía de Fiel Cumplimiento.

SEXTA. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. Se deja constancia que EL CONTRATISTA ha constituido la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, esto es la suma de pesos _____ (\$ _____), conforme lo dispuesto en el Artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones, mediante _____, identificada bajo el N° _____



*"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Bognis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°01/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

_____, emitida por _____.

SÉPTIMA. MORA EN LA ENTREGA. El incumplimiento en los plazos de entrega dará lugar a la aplicación de lo previsto en el Artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo LA COMUNA adquirir la mercadería a terceros, sin previo aviso, quedando a cargo del adjudicatario el resarcimiento por la diferencia de precio entre el valor adjudicado y el efectivamente abonado.

OCTAVA. RESCISIÓN. LA COMUNA podrá rescindir el presente contrato en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENA. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE. Forman parte integrante del presente contrato el Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, la oferta presentada por EL CONTRATISTA, el Acta de Apertura y el acto administrativo de adjudicación.

DÉCIMA. JURISDICCIÓN. Para todos los efectos legales derivados del cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la provincia de Santa Fe, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el federal.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Salto Grande, a los ___ días del mes de _____ de 2026.


NEREA AYELEN ALVAREZ
PRESIDENTA COMUNAL




SANDRA MARIELA BERNARDI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA